



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
153

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

Por medio de la cual se solicita a las Secretarías de Hacienda y de Educación y Deporte, para que en el ámbito de sus competencias y se remita a la Presidencia de este Poder Legislativo un informe respecto del estado que guarda el programa de Escuelas de Tiempo Completo en el Estado.

PRESENTADA POR: Diputados Diana Karina Velázquez Ramírez (PRI), Rubén Aguilar Jiménez (PT), Crystal Tovar Aragón (PRD), René Frías Bencomo (PNA), Miguel Alberto Vallejo Lozano (MC), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Israel Fierro Terrazas (PES), Miguel Francisco La Torre Sáenz (PAN) y Alejandro Gloria González (PVEM).

LEÍDA POR: Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez (PRI).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 08 de noviembre de 2016.

TRÁMITE: Se votó de Urgente Resolución.

FECHA: 08 de noviembre de 2016.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

Urgente Resolución

Los Integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado y 66, fracción VIII; 167, fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con carácter de **PUNTO DE ACUERDO**, a efecto de exhortar a la Secretaría de Hacienda así como a la Secretaría de Educación y Deporte, para que realicen un informe detallado del estado que guarda el programa de Escuelas de Tiempo Completo en el Estado de Chihuahua, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El Programa Escuelas de Tiempo Completo es una iniciativa de la Secretaría de Educación Pública orientada a fortalecer la educación básica en el país, mediante el cual se propone dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo tercero de la Carta Magna, mismo en el que se contempla que el Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

Es por ello que el citado programa busca contribuir a mejorar el rendimiento de los alumnos de las escuelas públicas de educación básica, lo anterior a través de la ampliación del horario escolar. Dentro de las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2016 se precisa que el objetivo del programa es establecer en forma paulatina conforme a la suficiencia presupuestal, Escuelas de Tiempo Completo con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico, deportivo y cultural. En aquellas escuelas donde más se necesite, conforme a los índices de pobreza y marginación, se impulsarán esquemas eficientes para el suministro de alimentos nutritivos al alumnado. Con lo cual se coadyuva a mejorar la calidad de los aprendizajes en educación básica.

Así mismo para lograr su objetivo, el Programa da cursos de capacitación para personal directivo, docente y de apoyo; provee a las escuelas material didáctico y equipo informático para uso educativo; da recursos para el acondicionamiento y equipo de espacios escolares; da seguimiento, acompañamiento, asesoría a las escuelas de tiempo Completo, y da apoyos para servicios e insumos para la alimentación de alumnos y docente. El multicitado programa propone beneficiar a las escuelas públicas de educación

básica, preferentemente las de no multigrado y un solo turno ubicadas en zonas urbanas; las que ya operan en horario ampliado; así como las que presentan bajos resultados educativos.

Derivado de la reforma educativa, el Estado Mexicano tiene la obligación de generar en las escuelas las condiciones necesarias para que la educación sea de calidad, incluyente y autónoma en lo relativo a la gestión escolar.

Lo anterior, con la intención de fortalecer la calidad de la educación básica y de garantizar el derecho a la educación de las niñas, niños y adolescentes en un marco de inclusión y equidad educativas, especialmente, de aquellas personas que viven en contextos de riesgo social.

No obstante de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, se proporcionará el Servicio de Alimentación dando atención preferente a la población que se encuentra dentro de los 5.5 millones de personas que viven en condición de pobreza multidimensional extrema con carencia de acceso a la alimentación que constituyen la población objetivo y potencial de la estrategia de inclusión y bienestar social: "Cruzada contra el Hambre".

Una vez manifestado qué es y cómo funciona de manera breve el Programa de Escuelas de Tiempo Completo, es que como legisladores locales consideramos necesario exhortar al Poder Ejecutivo Local para que de manera institucional colaboren con esta soberanía realizando un informe en el cual se precise para el ejercicio fiscal 2016 que monto fue asignado para el Estado de Chihuahua así como cuantas escuelas son beneficiadas, esto con la finalidad de saber el estado que guarda dicho Programa en el entorno estatal, buscando coadyuvar en la esfera de nuestras atribuciones dando seguimiento y en su caso realizando las gestiones necesarias para seguir siendo beneficiarios del mismo.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este H. Congreso del Estado el presente proyecto con carácter de:

ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita respetuosamente a la SECRETARÍA DE HACIENDA y a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, para que en el ámbito de sus competencias, se realice a la brevedad y se remita a la Presidencia de este Poder Legislativo un informe detallado del

estado que guarda el Programa de Escuelas de Tiempo Completo en el Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Remítase copia del acuerdo, así como de la iniciativa que le da origen, a las dependencias antes mencionadas, para los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría correspondiente para que elabora la Minuta de Acuerdo en los término que deba publicarse.

DADO en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

**DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ
PRESIDENTE**

COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

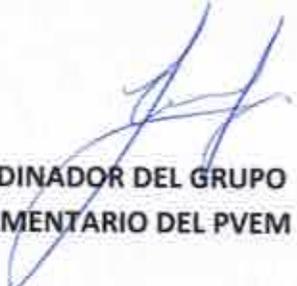
MIGUEL

**DIP. FRANCISCO LA TORRE SAÉNZ
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PAN**

**DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PNA**

**DIP. RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PT**

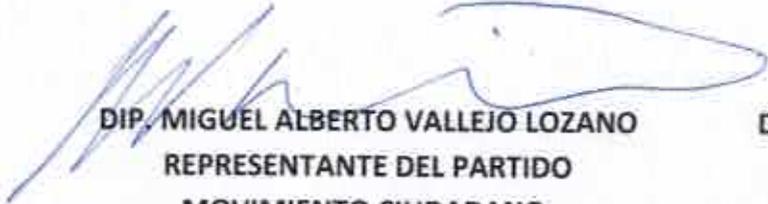
**DIP. LETICIA ORTEGA MÁÑEZ
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA**



**COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PVEM**



REPRESENTANTE DEL PRD



**DIP. MIGUEL ALBERTO VALLEJO LOZANO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO.**



**DIP. ISRAEL FIERRO TERRAZAS
REPRESENTANTE DEL PES**

Esta hoja de firmas corresponde a la iniciativa presentada por la Junta de Coordinación Política con la finalidad de exhortar al Ejecutivo Local para realizar un informe relativo al Programa de Escuelas de Tiempo Completo en el Estado.